

EL ECO DE CARTAGENA

Martes 17 de Abril de 1883.

Por el ministerio de Hacienda se ha expedido con fecha de anteayer, una importante real orden, por la cual S. M. el rey se ha servido disponer lo siguiente de gran interés para los que contribuyen á sostener directamente los cargos del Estado:

Primero. En el próximo año económico de 1883-84 contribuirán al 16 por 100 de la riqueza que respectivamente se les haya designado como resultado de las cédulas declaratorias individuales aprobadas por la administración, los distritos que hayan aceptado dicha designación sin reclamar de agravio, ó hayan desistido de sus reclamaciones si las hubiesen presentado.

Segundo. Contribuirán al 21 por 100 de la riqueza contenida en los censamientos anteriores los distritos que no hubiesen presentado las cédulas declaratorias, los que no las tuviesen aprobadas por la administración y aquellos que rechacen como erróneas, contrarias al resultado de las cédulas las designaciones de riqueza que la administración les hubiese comunicado.

Tercero. A los distritos municipales que desde 1.º de julio último hasta la fecha se les hubiese designado por la administración la riqueza á contribuir en el año próximo vendiendo al 16 por 100, se les consultará de oficio, si ya no se hubiese así en conferencia verbal, si aceptan ó rechazan la riqueza designada, y según las contestaciones afirmativas ó negativas de los alcaldes, como presidentes de las juntas municipales, se agruparán con los que han de contribuir á dicho tipo ó con los que han de continuar contribuyendo al 21 por 100.

Cuarto. La dirección general de Contribuciones cuidará de conocer en lo restante del mes actual los distritos municipales que han de contribuir en 1883-84, conforme á los regl. precedentes, á uno y otro tipo de los dos autorizados por la ley de 31 de diciembre de 1881, y procederá inmediatamente á repartir á las provincias el cupo de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería; dividiendo el repartimiento en dos secciones, y comprendiendo en la primera los distritos municipales con el 16 por 100 de la riqueza reconocida últimamente, y en la segunda los que han de continuar contribuyendo al 21 por 100 con el cupo que corresponde á este tipo sobre la riqueza comprendida en los censamientos y los apéndices, independientemente de la ley de 31 de diciembre de 1881.

Quinto. Para el repartimiento de los cupos se tendrán presentes en una y otra sección las alteraciones que haya tenido la riqueza durante el año económico actual, y por declaraciones individuales, ya por la terminación de exenciones temporales y ya por cualquier otra circunstancia de las que son objeto de los apéndices anuales de los amillaramientos.

Sesto. La dirección general de Contribuciones, y las administraciones del mismo ramo en sus respectivas esferas, se dedicarán preferentemente y con la mayor suma de actividad y de inteligencia posibles á la obtención de las cédulas declaratorias que faltan y al examen minucioso y exacto de los elementos contributivos que contengan y de sus resúmenes, hasta llegar al convencimiento de que las cifras individuales y las colectivas son la expresión verdadera, demostrada por las mismas cifras é incontrovertible por lo tanto de aquellos elementos y de que les corresponde contribuir al 16 por 100, según la ley citada de termino.

Séptimo. Entre tanto, y mientras otra cosa no se ordene, se suspenderán las operaciones geodésicas sobre el terreno en cuanto tengan por objeto el conocimiento de la extensión superficial por zonas y masas de cultivo, sin perjuicio de dedicar el personal pericial á la comprobación de las declaraciones de las cédulas individuales.

De real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de abril de 1883.

CRONICA

Ha fondeado en Almería punto de su apostadero el cañonero *Nervión*.

Un hombre cortado en pedazos por su mujer.—Los periódicos de París publican la vista ante el Jurado de un horrible crimen cometido en Saint Briene.

La celebridad del proceso ha llevado á la sala una concurrencia muy numerosa. Toda la sociedad de Saint Briene se encontraba allí.

Sobre la mesa las piezas de convicción: dos hachas una de las cuales habia servido para cortar en pedazos el cadáver de Henry, un garrote, las dos piedras encontradas en el saco que encerraba el tronco, la blusa azul que envolvía la cabeza y diferentes ropas destrozadas.

A las diez entró en la sala la acusada. Es una mujer alta, vigorosa, ni fea ni hermosa y con el rostro pálido y como fatigado.

Después del examen de testigo y

de la declaración del agente de la autoridad que descubrió á la criminal, esta confesó obligada por la habilidad del juez lo siguiente:

El 9 Febrero entró mi marido borracho; yo cogí un garrote, y le di un garrotazo. Cayó á tierra y me cebé en él. Cuando vi que estaba bien muerto le arrastré hasta el lagar y lo cubrí de paja para que no le viese mi hijo.

Al día siguiente cogí un hacha y lo dividí en trozos para que fuese más fácil sacarlo.

La mujer habia dividido el cuerpo en seis pedazos, abierto el pecho se paró el brazo izquierdo por el hombro, el derecho por el codo, luego las piernas, y por último la cabeza.

El sábado 10 de Febrero hizo dos viajes para arrojar al río estos pedazos encerrados en dos sacos.

Con objeto de ser vista y evitar toda sospecha el domingo 11 asistió á la misa mayor y á vísperas y aquella misma noche colocó el tronco y la cabeza en otro saco y los arrojó al Gonet.

Aquí hay detalles horribles: La acusada confesó en la instrucción haber arrancado con sus manos las tripas de su marido para ponerlas en el seco menos pesado, en el que tenía los brazos.

El presidente insiste para obtener estas confesiones en la Audiencia.

—¿Cómo es que no estaban los intestinos en el vientre?—pregunta.

Cuando lo corté se cayeron. [Movimiento de horror en el auditorio].

El presidente la pregunta por qué aguardó al día siguiente para cortar.

—Es por que yo creía que un cuerpo frio no haría tanto rastro de sangre.

El tribunal ha condenado á esta de salmada á veinte años de trabajos forzados.

Un detalle: al encontrar el saco que contenía una parte del cadáver el juez encargado de la instrucción exclamó:

—Este crimen ha sido cometido por una mujer,

Efectivamente, el saco no estaba atado, estaba cuidadosamente cosido.

Esciben de Numea al *Correo de los Estados Unidos* que han sido capturados cerca de aquella población dos confinados que tripulaban un aparato muy ingenioso. Se componía de dos gruesos cilindros huecos terminados en punta simulando la forma de monstruosos cigarrillos fabricados con bidones de zinc de los que se usan para el petróleo, y de dos metros de largo próximamente ligados uno á otro por travesaños de madera.

El intervalo entre estas dos especies de esquifes estaba ocupado por una rueda de paletas de madera que se ponía en movimiento por medio de dos manivelas. Según parece la velocidad obtenida con este aparato era considerable.

Los confinados embarcados en esta piragua doble de nuevo género se servían de ella para ir en busca de alguna embarcación que estuviera sola en la playa y con la cual hubieran procurado ganar una tierra próxima.

En la capilla de N. P. Jesús Nazareno, de la Iglesia de Sto. Domingo, se celebrarán el jueves 19 del corriente, á las 8 y á las 9 de la mañana, requias, por el eterno descanso de los hermanos D. Manuel Murcia Gonzalez y D. Francisco Martinez Alcaráz.

El catedrático D. José Villó, inspector del distrito universitario, llegará á esta población á principios de la próxima semana, y jirará una visita á los establecimientos de enseñanza de esta ciudad.

Se ha encargado de la Alcaldía y presidencia del Ayuntamiento, restablecido de la dolencia que le aquejaba, D. José Vidal y Cáceres.

Ayer entró en dique, la goleta de guerra *Caridad*, en donde se le efectuarán algunas reparaciones.

La función organizada por la sociedad procesionista, tendrá lugar en el teatro de Maiquez el día 22 del presente mes. Se pondrá en escena la comedia en tres actos «Los dulces de la boda» y el juguete cómico «Un joven simpático».

En Alemania se cuentan hoy diez y ocho ciudades que han terminado su red telefónica. El número de estaciones es de 3.788. La longitud total de las líneas utilizadas es 870 kilómetros.

En cambio en España todavía no existe ninguna ciudad que posea tan beneficioso adelanto.

Esto pinta el país.

Decididamente el rey D. Luis de Portugal saldrá de Lisboa el día 11 de mayo próximo, y llegará á Madrid el 12, donde permanecerá hasta el 22.

En esos días visitará el monasterio de San Lorenzo del Escorial, el real sitio de San Ildefonso, la imperial ciudad de Toledo, el Pardo, donde tendrá lugar una gran cacería de reses mayores, y probablemente irá á Sevilla para saludar á la reina doña Isabel y visitar de paso algunas poblaciones andaluzas.

Un colega de Barcelona asegura que tan solo se ha encontrado al señor Urquiona, después de su fallecimiento, la cantidad de siete duros.

Dos precauciones principales hay